



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO EJECUTIVO DEL  
CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA  
GESTIÓN DE RESIDUOS, DE 16 DE MAYO DE 2019**

En el **Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial de Almería**, sito en C/ Navarro Rodrigo núm. 17 del municipio de **Almería**, a dieciséis de mayo de dos mil diecinueve, siendo las trece horas y cinco minutos, se reúnen en primera convocatoria, los representantes de la Entidades Locales que se relacionan, miembros del Consorcio, al objeto de celebrar reunión ordinaria del Consejo Ejecutivo del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, previamente convocada:

D. Lourdes Ramos Rodríguez (Ayuntamiento de Gádor) ..... **PRESIDENTA**  
D<sup>a</sup>. Sonia María Guil Soriano (Ayuntamiento de Alboloduy) ..... **VOCAL**  
D. Francisco Andrés Álvarez Aguilera (Ayuntamiento de Fondón) ..... **VOCAL**  
D. Miguel Guijarro Parra (Ayuntamiento de Gérgal) ..... **VOCAL**  
D. Miguel Rodríguez Colomina (Ayuntamiento de Rágol) ..... **VOCAL**  
D. José Fernández Amador (Diputación de Almería) ..... **VOCAL**

Secretario: D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez (Secretario-Interventor del CSII).

Asimismo, asisten el Sr. Administrativo y un Inspector del Servicio del Consorcio.

**AUSENTES:**

D. Juan Herrera Segura (Ayuntamiento de Lucainena de las Torres) ..... **VICEPRESIDENTE**

Una vez comprobado el quórum de asistencia para la válida celebración de la sesión, la Sra. Presidenta la declara abierta y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria:

- 1º.- **Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.**
- 2º.- **Resoluciones de Presidencia y del Consejo Ejecutivo. Dar cuenta.**
- 3º.- **Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018. Dar cuenta .**
- 4º.- **Aprobación, si procede, de la incorporación de créditos extraordinarios financiados a cargo del remanente líquido de tesorería al presupuesto del ejercicio 2019 para el pago del vaso de vertido núm. 8.**
- 5º.- **Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2018.**
- 6º.- **Ruegos y preguntas.**

----O-O-O----

Dicho orden del día tuvo el siguiente desarrollo:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leída el acta de la sesión celebrada por el Consejo Ejecutivo de este Consorcio el pasado diez de diciembre de dos mil dieciocho y no habiendo objeciones a la misma, queda aprobada por unanimidad.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
[consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)



Código Seguro De Verificación:	LRGMD2/tAGsKcjGRetG2Lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	07/06/2019 13:39:30
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	07/06/2019 09:03:04
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LRGMD2/tAGsKcjGRetG2Lg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LRGMD2/tAGsKcjGRetG2Lg==</a>		





## 2º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO. DAR CUENTA.

Por el Secretario General se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los decretos números del 415 al 457 de 2018, ambos inclusive, y de los decretos números 001 al 189 de 2019, ambos inclusive, transcritos en el libro de Resoluciones de la Presidencia.

La gran mayoría de las resoluciones de presidencia emitidas desde la última Junta General hasta la fecha han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del Consorcio tales como; resolución de solicitudes de contenedores, pagos de sueldos, salarios y facturas, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, aprobación de padrones, etc. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Consorcio se encuentran a disposición de quien desee consultarlas la totalidad de las resoluciones de presidencia emitidas.

A juicio de esta Presidencia, las Resoluciones más destacadas de este periodo han sido:

- Resolución de Presidencia 020/2019: Mediante el que se adjudica el contrato menor a la empresa INVIUM para la realización del inventario de bienes y derechos del Consorcio.
- Resolución de Presidencia 082/2019: Por la que se nombran funcionarios del Consorcio mediante los procesos selectivos de promoción interna.
- Resolución de Presidencia 189/2019: Aprobación liquidación Presupuesto 2018.

Desde la última Junta General hasta la fecha no hay Resolución alguna del Consejo Ejecutivo del Consorcio.

## 3º.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2018. DAR CUENTA.

Se procede por la Secretaría a dar lectura de la Liquidación del Presupuesto 2018 que a continuación se reproduce íntegramente:

<< Resolución núm. 189/2019

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN


Visto que con fecha 10 de mayo de 2019, se incoó procedimiento para aprobar la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2018.

Visto que con fecha 10 de mayo de 2019, se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.


Visto que con fecha 10 de mayo de 2019, fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación:	LRGMD2/tAGsKcJgRetG2Lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	07/06/2019 13:39:30
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	07/06/2019 09:03:04
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LRGMD2/tAGsKcJgRetG2Lg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LRGMD2/tAGsKcJgRetG2Lg==</a>		





De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Aprobar la Liquidación del Presupuesto único de 2018, en los términos en los que se ha redactado y cuyo resumen es el siguiente:

**RESULTADO PRESUPUESTARIO**

— Derechos reconocidos netos: \_\_\_\_\_ 800.760,99 €uros  
— Obligaciones reconocidas netas: \_\_\_\_\_ 999.782,33 €uros  
— Gastos realizados en el ejercicio económico de 2018  
financiados con remanente líquido de Tesorería para  
gastos generales \_\_\_\_\_ 0,00 €uros  
TOTAL RESULTADO PRESUPUESTARIO: \_\_\_\_\_ **-199.021,34 €uros**

**REMANENTE DE TESORERÍA (A+B-C-D): \_\_\_\_\_ 1.109.863,32 €uros**

**A.** Fondos líquidos a 31/12/2018: \_\_\_\_\_ 881.032,94 €uros  
**B.** Derechos pendientes de cobro a 31/12/2018: \_\_\_\_\_ 536.825,03 €uros  
**C.** Obligaciones pendientes de pago a 31/12/2018: \_\_\_\_\_ -308.063,63 €uros  
**D.** Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva  
a 31/12/2018: \_\_\_\_\_ 68,98 €uros  
**D.** Exceso de financiación afectada a 31/12/2018: \_\_\_\_\_ 0,00 €uros

**SEGUNDO.** Dar cuenta a la Junta General de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

**TERCERO.** Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.


Lo manda y firma la Sra. Presidenta, D<sup>a</sup>. Lourdes Ramos Rodríguez, en Benahadux, a la fecha indicada en la firma electrónica; de lo que, como Secretario, doy fe.>>

Comenta el Sr. Secretario-Interventor que el signo negativo del resultado presupuestario viene determinado por el pago extraordinario que se hizo a la empresa concesionaria del servicio por importe de 400.000 €.


A la vista de lo anteriormente expuesto los miembros del Consejo Ejecutivo, quedan enterados y conformes aprobando, por unanimidad, que este punto sea elevado a la Junta General.

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación:	LRGMD2/tAGsKcJgRetG2Lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	07/06/2019 13:39:30
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	07/06/2019 09:03:04
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LRGMD2/tAGsKcJgRetG2Lg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LRGMD2/tAGsKcJgRetG2Lg==</a>		



**4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS A CARGO DEL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019 PARA EL PAGO DEL VASO DE VERTIDO NÚM. 8.**

Se procede por la Secretaría a dar lectura de la Propuesta de la Presidencia que a continuación se reproduce:

<< Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto del Consorcio, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por providencia de Presidencia se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Mediante acuerdo de la Junta General de 30 de noviembre de 2016 se autorizó a la Presidencia del Consorcio a la firma de un convenio para la construcción de un nuevo vaso de vertido en vistas de la situación de agotamiento del actual vaso de vertido en explotación. En la citada Junta General, se aprobó también un expediente de modificación de créditos con financiación a cargo del remanente líquido de tesorería por importe de 176.690,82 € al objeto de tener consignado presupuesto suficiente para la financiación del ya citado vaso de vertido.

El pasado 21 de diciembre de 2016 el convenio para la construcción de un nuevo vaso de vertido (vaso núm. 8) se firmó entre este Consorcio, el Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense y la Excma. Diputación Provincial de Almería.

El 27 de noviembre de 2017 tiene entrada en este Consorcio escrito del Consorcio de Residuos del Poniente Almeriense en donde se solicita a este Consorcio el ingreso por importe de 100.538,12 € para la financiación del vaso núm. 8 ya que las obras ya están finalizadas.

Consta en el expediente informe del técnico de medioambiente del Consorcio de 20 de junio de 2018 en donde se acredita que las obras de construcción del vaso núm. 8 finalizaron en el mes de marzo de 2018.


Dado que el fin de obra se produjo en el ejercicio 2018 y la incorporación de créditos se hizo en el presupuesto del ejercicio 2017, procede realizar una nueva incorporación de créditos en el presupuesto vigente para atender las obligaciones derivadas del convenio dado que en el presupuesto del ejercicio 2019 no existe partida presupuestaria para atender las referidas obligaciones.

De este modo, visto el informe de Secretaría de fecha 13 de mayo de 2019, visto el informe de Intervención de fecha de 13 de mayo de 2019 de Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y que, con esa misma fecha, por Intervención se informó favorablemente que se cumple con la normativa vigente; propongo que por la Junta General del Consorcio se adopte el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación:	LRGMD2/tAGsKcjGRetG2Lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	07/06/2019 13:39:30
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	07/06/2019 09:03:04
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LRGMD2/tAGsKcjGRetG2Lg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LRGMD2/tAGsKcjGRetG2Lg==</a>		



resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

**Altas en Aplicaciones de Gastos**

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales Aportación inversión C.Residuos Poniente	Modificación de crédito (aportación Construcc. Vaso Planta de Gádor)	Créditos finales
Progr.	Económica				
1622	62901	Aportación del C.S.II. construcc. Vaso Planta de Gádor	0,00 €	100.538,12 €	100.538,12 €
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>0,00 €</b>	<b>100.538,12 €</b>	<b>100.538,12 €</b>

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

**Altas en Aplicaciones de Ingresos**

Aplicación Presupuestaria	Descripción	€uros
87000	Incorporación de parte del Remanente Líquido de Tesorería (Liquidación del Presupuesto 2018)	100.538,12 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>100.538,12 €</b>

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta General. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta General dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Benahadux, a la fecha indicada en la firma electrónica.

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Lourdes Ramos Rodríguez >>

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
[consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)



<b>Código Seguro De Verificación:</b>	LRGMD2/tAGsKcJgRetG2Lg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Lourdes Ramos Rodríguez - Presidenta del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	07/06/2019 13:39:30
	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	07/06/2019 09:03:04
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LRGMD2/tAGsKcJgRetG2Lg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LRGMD2/tAGsKcJgRetG2Lg==</a>		



A la vista de lo anteriormente expuesto los miembros del Consejo Ejecutivo, quedan enterados y conformes aprobando, por unanimidad, que este punto sea elevado a la Junta General.

**5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018.**

Considerando que el objeto de este punto es que el Consejo Ejecutivo proceda al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, lo que así ha tenido lugar.

Considerando que la aprobación de la Cuenta General es un **acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas** (Regla 49.4. de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local).

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención del Consorcio, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, el Consejo Ejecutivo, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General del Consorcio del ejercicio 2018**, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
- d) El Estado de Flujos de Efectivo.
- e) El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- f) La Memoria.

Acompañados de la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, Estado de Conciliación.

**SEGUNDO.- Ordenar que la referida Cuenta General de 2018, así como el propio informe emitido por este Consejo, sean expuestos al público, mediante la**

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortorio2.almeria.es](http://www.consortorio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
[consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)



Código Seguro De Verificación:	LRGMD2/tAGsKcjGRetG2Lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	07/06/2019 13:39:30
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	07/06/2019 09:03:04
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LRGMD2/tAGsKcjGRetG2Lg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LRGMD2/tAGsKcjGRetG2Lg==</a>		





correspondiente **publicación** en el **B.O.P. de Almería, en el Tablón de Anuncios y Edictos electrónico y en el Tablón de Edictos de la sede del Consorcio**, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión Especial de Cuentas, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración de la Junta General para su resolución definitiva.

TERCERO.- En el caso de no producirse ninguna reclamación, reparo u observación, el Consejo Ejecutivo acuerda por unanimidad que la Cuenta General 2018 pase a la Junta General, sin necesidad de una nueva reunión del mismo, para su aprobación y posterior remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía/Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Almería la colaboración necesaria para el envío a la Cámara de Cuentas de Andalucía de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2018 en el formato electrónico que sea oportuno, una vez sea aprobada por la Junta General de este Consorcio.

#### 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, siendo las trece horas y veinticinco minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de lo que yo el Secretario, doy fe y certifico.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA,


EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo-e.: Lourdes Ramos Rodríguez

Fdo-e.: Francisco Javier Rodríguez Rodríguez

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 49/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª  
Teléfono: 950312202  
[www.consortio2.almeria.es](http://www.consortio2.almeria.es)

04410-Benahadux (Almería)  
Fax: 950951035  
 [consorciosector2@dipalme.org](mailto:consorciosector2@dipalme.org)

Código Seguro De Verificación:	LRGMD2/tAGsKcjGRetG2Lg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lourdes Ramos Rodriguez - Presidenta del Consorcio del Sector Ii de la Provincia de Almería Para la Gestión de Residuos	Firmado	07/06/2019 13:39:30
	Francisco Javier Rodriguez Rodriguez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Rioja	Firmado	07/06/2019 09:03:04
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LRGMD2/tAGsKcjGRetG2Lg==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/LRGMD2/tAGsKcjGRetG2Lg==</a>		

